

Cartagena de Indias D. T. y C. mayo de 2025.

Señores
JUZGADOS DEL MUNICIPALES DE CARTAGENA DE INDIAS (Reparto)
E.S.D

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	MICAELA MARÍA GARCÍA LLAMAS
Accionados:	Alcaldía Mayor de Cartagena - Secretaría de Educación

MICAELA MARÍA GARCÍA LLAMAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.422.385, de **58 años de edad**, obrando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su despacho a interponer **ACCIÓN DE TUTELA**, contra la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA**, por la vulneración de mis derechos fundamentales al **MÍNIMO VITAL, A UNA VIDA DIGNA, AL TRABAJO, A LA IGUALDAD, Y ESPECIALMENTE A LA PROTECCIÓN REFORZADA QUE ME ASISTE EN MI CONDICIÓN DE MADRE CABEZA DE FAMILIA**, al haber sido desvinculada de mi cargo.

Si bien mi desvinculación se produjo con ocasión del nombramiento de la persona que superó el concurso de méritos, es claro que la administración **OMITIÓ VALORAR MI SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD Y LA CONSECUENTE PROTECCIÓN**. Toda vez que e desempeño como:

- (i) Madre cabeza de familia, sin ningún tipo de apoyo económico debido a que mi esposo **JORGE DE LEON PÉREZ (QEPD)** y mi hijo **JESUS HERNAN PLATA GARCIA** fallecieron, falleció por lo cual me deja como único, sustento de alimentos en mi núcleo familiar.
- (ii) Me encuentro en **condición de prepensión y**
- (iii) **Persona que padece una enfermedad crónica (diabetes)**, lo cual me ubica en un escenario de **especial vulnerabilidad constitucionalmente protegida**, conforme al precedente reiterado de la Corte Constitucional, lo anterior de conformidad con los siguientes

I. HECHOS

PRIMERO: Me encontraba vinculada en calidad de funcionaria provisional en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 35, adscrita a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, del Distrito de Cartagena de Indias, desempeñando mis funciones con compromiso y dedicación al servicio de la comunidad educativa.

SEGUNDO: Mediante el **Decreto 0864 del 19 de marzo de 2025**, se dispuso la terminación de mi vinculación laboral, con ocasión del nombramiento en propiedad de la señora **VIVIANA GONZALES CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.449.373. En tal sentido, el artículo primero del mencionado acto administrativo establece expresamente que mi desvinculación del servicio se hará efectiva automáticamente en el momento en que la funcionaria nombrada tome posesión del cargo.

TERCERO: Aunque no he recibido comunicación oficial al respecto, he sido informada que la persona designada ha aceptado el nombramiento y ha solicitado una prórroga para su posesión, en los términos que permite la Ley. Esto implica

que, una vez cumplido dicho plazo y se haga efectiva su posesión, se materializará mi retiro definitivo del servicio, lo cual me dejará en una situación de total desprotección, al quedar desvinculada del empleo, sin ingreso económico, sin afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, y en grave riesgo de ver frustrado mi derecho a la pensión de vejez, pese a estar próxima a cumplir los requisitos legales exigidos para ello.

CUARTO: Actualmente soy el único sustento de mi hogar, **VIVO SOLA CON MI HIJA Y MIS DOS NIETOS**, quienes han sido diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down. **MI ESPOSO Y MI HIJO HIJO FALLECIERON, POR LO QUE RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE MÍ LA RESPONSABILIDAD DE PROVEER EL ALIMENTO, EL CUIDADO Y LA ESTABILIDAD EMOCIONAL DE MI FAMILIA.** Trabajo incansablemente para sostener a mis nietos y apoyar a mi hija, quien se dedica a cuidarlos por sus situaciones de salud. En medio de una situación, que no solo es económicamente precaria, sino también profundamente difícil en lo afectivo y en lo humano.

Esta realidad, Señor Juez, me obliga a pedir su comprensión, ya que cualquier decisión que afecte mis derechos también repercute directamente sobre la vida y bienestar de mis nietos, seres completamente dependientes de mí.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Cumplimiento del principio de Subsidiariedad

La Corte Constitucional ha reiterado que el amparo de tutela resulta procedente de manera excepcional, siempre que se acredite alguna de las siguientes circunstancias:

- (i) **Que no exista otro medio de defensa judicial; (procede la tutela como mecanismo definitivo, este aplica al caso concreto).**
- (ii) **Que, existiendo éste, resulte ineficaz o inidóneo para la protección inmediata del derecho fundamental amenazado o vulnerado; (procede la tutela como mecanismo definitivo, este aplica al caso concreto).**
- (iii) Que se requiera como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política y desarrollado en múltiples pronunciamientos del alto tribunal. (procede la tutela como mecanismo transitorio)

En el presente caso, la acción de tutela cumple con el principio de subsidiariedad, toda vez que constituye el único mecanismo judicial idóneo y eficaz para la protección inmediata de mis derechos fundamentales, en especial aquellos relacionados con la estabilidad laboral reforzada derivada de mi condición de madre cabeza de familia, el mínimo vital, la igualdad material y la protección integral de mis **dos nietos menores de edad**, con quienes convivo de forma permanente. Ambos han sido diagnosticados con **trastorno del espectro autista (TEA) y síndrome de Down**, condiciones que comprometen su autonomía funcional.

Lo que se cuestiona en esta acción no es la legalidad del acto administrativo que dispuso la provisión definitiva del cargo que venía ocupando en provisionalidad, ni se pretende su anulación o revocatoria. Por el contrario, lo que se reclama es la omisión administrativa en la que incurrió la Secretaría de Educación Distrital de

Cartagena, al no haber adoptado medidas afirmativas para garantizar mi reubicación laboral.

En esa medida, no existe un mecanismo judicial ordinario que permita obtener el cumplimiento de esa obligación omitida por la administración, ya que la jurisdicción contencioso-administrativa no ofrece un medio procesal adecuado para amparar de forma urgente y efectiva esta clase de situaciones. Al no estar en discusión la validez del acto administrativo, los medios de control como la nulidad y restablecimiento del derecho o el medio de reparación directa resultan inidóneos e ineficaces para alcanzar el restablecimiento de los derechos fundamentales en juego.

La anterior argumentación encuentra sustento en el precedente constitucional determinado en la sentencia T - 061 de 2025, la cual determino que se cumple el principio de subsidiariedad en estos casos, veamos:

*“El requisito de subsidiariedad también se cumple en este caso, dado que la accionante **no cuenta con otro mecanismo judicial idóneo y eficaz para la protección de sus derechos fundamentales**. Los hechos expuestos en la demanda muestran que la actora está en una situación de vulnerabilidad que la hace titular de una especial protección constitucional y que habilita la intervención del juez de tutela para pronunciarse sobre lo pretendido, puesto que la accionante (i) tiene a su cargo tres menores de edad y una adulta mayor; (ii) según manifestó en sede de revisión, el padre de los niños no ha cumplido con el pago de la cuota alimentaria fijada a favor de estos; y (iii) a la fecha, no tiene un empleo ni ingresos adicionales para cubrir sus gastos y los de su núcleo familiar.*

*45. De conformidad con lo anterior, la accionante se encuentra en una situación de vulnerabilidad que resulta suficiente para acceder a la acción de tutela como mecanismo preferente para la protección de los derechos invocados. Sin **embargo, cabe resaltar que la señora Verónica tampoco cuenta con mecanismos idóneos ni efectivos para la garantía que solicita**.*

*46. En principio, podría pensarse que la accionante pudo haber acudido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo para cuestionar la resolución por la cual se ordenó su desvinculación, a través de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, y solicitar las medidas cautelares que considerara pertinentes. **No obstante, esta acción no resulta idónea ni eficaz para el amparo pretendido**, tanto por las circunstancias de vulnerabilidad de la señora Verónica, como por las particularidades de dicho medio de control, tal como se explica a continuación.*

(...)

*48. En ese sentido, la situación de vulnerabilidad de la accionante implica que la acción de nulidad y restablecimiento del derecho no es eficaz, **puesto que supeditar la decisión de amparo a las exigencias y los plazos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo sería imponerle una carga desproporcionada a la señora Verónica, debido a los costos de asesoría jurídica que tendría que asumir y el tiempo de espera para obtener una decisión en ambas instancias**^[23].*

*49. Adicionalmente, la acción de nulidad y restablecimiento del derecho también carece de idoneidad en este caso concreto. **La accionante no pretende cuestionar la legalidad del acto administrativo por el cual fue desvinculada de su cargo ni mencionó en la acción de tutela argumentos relacionados con las causales para declarar la nulidad del acto administrativo establecidas en el artículo 137 de la Ley 1437 de 2011**^[24]. Por el contrario, su reproche tiene un fundamento constitucional relacionado con la omisión, por parte de la Secretaría, de concederle la protección especial que ha sido reconocida por la jurisprudencia de esta Corporación para las mujeres cabeza de hogar nombradas en provisionalidad.*

50. Así las cosas, el escenario para discutir lo pretendido por la señora Verónica es la acción de tutela, en tanto el análisis que podría hacer el juez administrativo en la nulidad y restablecimiento del derecho está delimitado por las causales establecidas en el artículo 137 de la Ley 1437 de 2011, lo cual no responde a lo pretendido por la accionante. Inclusive, como se explicará en acápite posteriores, dado que la señora Verónica comunicó su situación de madre cabeza de familia después de la expedición del acto administrativo, pero antes de su notificación, el cuestionamiento está relacionado con la oponibilidad del acto, pero no con su validez.

51. Por lo expuesto, la acción de tutela es procedente para solicitar la protección de los derechos fundamentales al trabajo, a la estabilidad laboral reforzada y el derecho de petición.

Adicionalmente, la gravedad de la afectación derivada de la desvinculación laboral, sin medidas de compensación ni reubicación, ha tenido un impacto directo sobre mi mínimo vital y la de mis 2 nietos con **trastorno del espectro autista (TEA) y síndrome de Down**. Esta afectación no solo es económica, sino también emocional, familiar y social, al no contar con redes de apoyo ni con el respaldo del padre de la menor, lo que hace imperativa una respuesta judicial pronta y eficaz.

- **Cumplimiento de la condición de madre cabeza de familia**

En este aparte de nuestro escrito expondremos las razones por las cuales cumplo con los criterios definidos por la Corte Constitucional para ser considerada como madre cabeza de familia. Esta categoría jurídica, conforme a la Sentencia T-064 de 2025, se determina a partir de las condiciones materiales y reales del caso concreto, y activa una especial protección constitucional orientada a garantizar la estabilidad laboral cuando se acredita una situación de responsabilidad exclusiva y permanente sobre personas menores de edad o en condición de discapacidad, frente a quienes se ejerce un rol de sustento y cuidado integral.

Condición de madre cabeza de familia - Aplicación de requisitos jurisprudenciales (Sentencia T-064 de 2025)	
Requisito Jurisprudencial	Situación fáctica que acredita el cumplimiento del requisito
1. Tener a cargo hijos menores o personas incapacitadas para trabajar.	Tengo a mi cargo el deber de proveer alimento a mis dos nietos menores de edad, con quienes convivo de forma permanente. Ambos han sido diagnosticados con TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN , condiciones que comprometen su autonomía funcional.
2. Que esa responsabilidad sea de carácter permanente.	La custodia, alimentos y el cuidado de mis nietos ha sido asumida por mí de manera continua y estable. Ambos residen permanentemente en mi hogar, y soy yo quien provee su sustento económico, garantizando sus alimentos, vivienda y demás necesidades básicas . Mi hija, madre de los menores, se encarga exclusivamente de su atención directa y cotidiana, debido al nivel de apoyo especial que ellos requieren al contar con trastorno

	del espectro autista (TEA) y síndrome de Down. Esta distribución de roles refleja la permanencia de mi responsabilidad como cabeza del hogar y garante principal de su bienestar.
3. Ausencia permanente del padre o madre de los menores y falta de cumplimiento de obligaciones parentales.	Existe una incomparecencia absoluta del a padre biológico de mis nietos. El padre ha incumplido de manera reiterada y total con sus deberes legales y morales de manutención, acompañamiento afectivo y orientación educativa, tanto es así que uno de mis nietos no tiene los apellidos del padre, solo los de mi hija. Por su parte, la madre - <i>mi hija</i> – se dedica de forma exclusiva al cuidado directo de mis nietos, dada la complejidad de sus condiciones de salud y desarrollo, lo que le impide generar ingresos o asumir otras responsabilidades económicas. Esta realidad ha hecho que la responsabilidad integral sobre el sostenimiento del hogar recaiga exclusivamente sobre mis hombros.
4. Deficiencia sustancial de ayuda de otros miembros de la familia.	No cuento con ningún tipo de apoyo económico, debido a que los papás de mis nietos no brindan apoyo económico, logístico ni emocional por parte de otros familiares, peor aún, ya que mi esposo y mis hijos fallecieron. La totalidad de la carga asociada a los alimentos, sostenimiento, crianza y acompañamiento integral de mis nietos recae exclusivamente sobre mí y sobre mi hija, quien, en razón de las condiciones especiales de salud y desarrollo que presentan los menores, debe permanecer al cuidado directo y constante de ellos, brindándoles la atención especializada y permanente que requieren para su bienestar y desarrollo.

Consecuencias Jurídicas de la desvinculación de una madre cabeza de familia por la provisión definitiva del cargo mediante el concurso de méritos.	La desvinculación de una madre cabeza de familia con ocasión de la provisión definitiva del cargo mediante concurso de méritos activa una consecuencia jurídica clara y vinculante: el deber de la autoridad pública de garantizar su reubicación en una vacante de similar naturaleza, en atención a su especial situación de vulnerabilidad. Esta obligación ha sido reiteradamente reconocida por la jurisprudencia constitucional reciente, cuyas
--	---

	providencias, en su parte motiva, han sostenido de manera enfática lo siguiente: <i>“se materializa una real garantía en favor de la madre cabeza de familia en tanto sujeto de especial protección constitucional <u>cuando el nominador, consciente de esa condición, toma las medidas afirmativas pertinentes, necesarias y suficientes</u> para que, en caso de existir vacantes y tener margen de maniobra, <u>logre reubicar a la empleada que goza de dicha estabilidad laboral</u>, como lo ordenó en una muy reciente decisión esta Corporación en un caso similar al aquí analizado”¹.</i> <i>“la Corte ha analizado si la entidad nominadora adoptó <u>acciones afirmativas dirigidas a reubicar a las personas en provisionalidad que fueron desvinculadas</u>,”²</i>
--	--

- Condición de prepensionada

Mi situación personal encuadra plenamente dentro de la categoría constitucional de **prepensionada**, conforme a lo desarrollado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. En efecto, en la **Sentencia T - 052 de 2023**, esta Corporación reiteró que las personas prepensionada son aquellas que se encuentran a **menos de tres (3) años de cumplir los requisitos legales para acceder a la pensión de vejez**, bien sea en el Régimen de Prima Media o en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. Dicha protección tiene fundamento en la especial **expectativa legítima del trabajador de obtener su pensión**, la cual puede verse frustrada por una desvinculación intempestiva.

Efectivamente, la Corte Constitucional señaló lo siguiente:

"La prepensión protege la expectativa del trabajador de obtener su pensión de vejez, ante su posible frustración como consecuencia de una pérdida intempestiva del empleo. Por tanto, ampara la estabilidad en el cargo y la continuidad en la cotización efectiva al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, para consolidar los requisitos que le faltaren para acceder a su pensión de vejez" (T SU-03 del 2018)

En mi caso, **cumplo con esta condición de especial protección**, pues como consta en el documento anexo, **me encuentro a menos de tres (3) años de consolidar los requisitos necesarios para acceder a la pensión de vejez**. He cotizado una parte sustancial de las semanas requeridas y me encuentro en el tramo final de mi vida laboral activa. Por tanto, mi desvinculación en este momento crítico **pone en grave riesgo mi derecho a la pensión**, especialmente si se considera que mi situación de salud (como se argumentará más adelante).

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B, Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022). Expediente: 11001-03-15-000-2022-03821-01, Medio de control; ACCIÓN DE TUTELA, Asunto: TUTELA CONTRA AUTORIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN LABORAL REFORZADA DE MADRE CABEZA DE FAMILIA COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. SE ACCEDE AL AMPARO Y SE ORDENA QUE SE DICTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROCURAR QUE MIENTRAS PERSISTA LA SITUACIÓN LA ACTORA SEA LA ÚLTIMA EN SER DESVINCULADA.

² SentenciaT-064 de 2025

La Corte también ha advertido de la **estabilidad laboral del prepensionado**, por cuanto su ruptura implica una afectación directa a derechos fundamentales como el **mínimo vital**, la **seguridad social** y el **trabajo digno y estable**. Esto se agudiza si la desvinculación ocurre sin una justificación objetiva, razonable y proporcionada por parte de la administración.

Por ello, con fundamento en los principios de dignidad humana, igualdad y solidaridad, **solicito que se reconozca mi calidad de prepensionada**, y en consecuencia, **se adopten medidas que garanticen mi permanencia laboral, como la reubicación en un cargo equivalente que me permita seguir cotizando y consolidar el derecho pensional que con tanto esfuerzo he construido durante mi vida laboral**.

- ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR ENFERMEDAD CRÓNICA – DEBILIDAD MANIFIESTA

En mi condición de persona diagnosticada con **diabetes mellitus tipo II, dislipidemia, reflujo gastroesofágico e insuficiencia valvular**, patologías de carácter **crónico, progresivo y de manejo permanente**, me encuentro en una situación de **debilidad manifiesta**, la cual activa la **protección constitucional reforzada en materia laboral**.

La jurisprudencia constitucional ha reiterado que las personas que padecen enfermedades crónicas, graves o degenerativas se encuentran en situación de **debilidad manifiesta**, lo que activa en su favor una protección especial derivada del **derecho a la estabilidad laboral reforzada**, aun cuando ostenten cargos de **provisionalidad** dentro del servicio público.

Sobre esta materia, la Corte Constitucional, en la **sentencia T-342 de 2021**, estableció que cuando una persona en provisionalidad se encuentra en situación de **debilidad manifiesta por razones de salud**, la administración tiene la **obligación constitucional** de verificar si existen mecanismos de protección antes de su desvinculación. En particular, debe:

1. **Identificar plazas disponibles para su reubicación**, acorde a sus condiciones de salud.
2. **Asegurarse de que, si no hay vacantes, sea la última en ser desvinculada**.
3. Y si definitivamente es retirada, **asegurar su afiliación continua al Sistema de Seguridad Social en Salud**, hasta tanto:
 - sea **reubicada**,
 - sea contratada por **otro empleador**,
 - o **se pensione**, como se indicó también en la **sentencia T-373 de 2017**, acogida expresamente en la T-342 de 2021.

Así, en aplicación del principio de **favorabilidad** en materia de derechos fundamentales, la Corte ha optado por acoger la interpretación más protectora en favor de la persona enferma: no basta con desvincularla por la llegada de una lista de elegibles, sino que debe garantizarse el acceso continuo a salud, lo cual exige **mantener activa la cotización al sistema de seguridad social**, en tanto no se den las condiciones ya mencionadas.

Negar tal protección equivale a una **vulneración del derecho a la salud**, al **mínimo vital**, y al principio de **dignidad humana**, pues se coloca a la persona en una

situación de abandono institucional que le impide continuar con sus tratamientos médicos esenciales.

- **Conclusiones:**

En suma, se reitera que la acción de tutela resulta procedente de manera excepcional como mecanismo definitivo, al evidenciarse que:

- No existe otro medio judicial idóneo y eficaz que permita garantizar de manera urgente los derechos fundamentales invocados, ya que la jurisdicción contencioso-administrativa no ofrece, en este caso concreto, una vía efectiva para salvaguardar los derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada, el mínimo vital y el derecho a la pensión, pues no se cuestiona la legalidad del acto, si no la omisión de la administración.
- La desvinculación ha generado una afectación grave e inmediata a mi núcleo familiar, compuesto por dos menores en condición de discapacidad y sin red de apoyo.
- La Corte Constitucional, en sus recientes fallos T-061 de 2025 y T-064 de 2025, ha reconocido expresamente que en contextos donde la madre cabeza de familia actúa como garante principal del sustento de su hogar, y la administración omite su obligación de reubicarla pese a la existencia de vacantes, procede el amparo por vía de tutela.
- Mi calidad de prepensionada refuerza la procedencia del mecanismo constitucional, conforme al precedente de la sentencia T-052 de 2023 y T-SU-03 de 2018, en cuanto la desvinculación laboral compromete de manera directa e inminente la consolidación del derecho a una pensión digna.

En síntesis, de lo expuesto hasta este punto, podemos concluir sin temor a equívocos los siguientes puntos:

III. PRETENSIONES

PRIMERO: Que se declare la vulneración de mis derechos fundamentales al mínimo vital, a la igualdad, al trabajo en condiciones dignas, a la estabilidad laboral reforzada y a la protección especial por mi condición de madre cabeza de familia y prepensionada por parte de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, al desvincularme del cargo que venía ocupando en provisionalidad sin adoptar medidas diferenciales ni garantizar mi reubicación.

SEGUNDO: Que se ordene a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena mi reubicación inmediata en un cargo de igual o similar naturaleza al que venía desempeñando, en cumplimiento de las medidas afirmativas que exige la jurisprudencia constitucional para proteger a las madres cabeza de hogar frente a desvinculaciones injustificadas o que omitan su condición especial.

TERCERO: Que se ordene a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena abstenerse de realizar futuras actuaciones que desconozcan la protección especial reforzada que me ampara, en razón de mi condición de madre cabeza de familia, sin antes verificar y aplicar el principio de retén social conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional.

PETICIÓN ESPECIAL: solicito expresamente al despacho que, en caso de considerar que las pruebas aportadas en la acción de tutela, requiere ser complementada o que se hace necesario allegar medios probatorios adicionales para acreditar mis condiciones de **madre cabeza de familia, persona en estado de prepensión o con diagnóstico de enfermedad crónica, se sirva requerirme formalmente antes de adoptar una decisión definitiva**, de manera que se me permita cumplir con el requerimiento dentro del término legal correspondiente.

Esta solicitud tiene como propósito garantizar el debido proceso y permitir que se valore de manera completa y justa mi situación de especial protección constitucional antes de emitir pronunciamiento de fondo.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS

1. Certificado de semanas cotizadas en Colpensiones que me acredita como prepensionada.
2. Certificado de Nacimiento de mi hija Sally Valentina De Avila García.
3. Certificado de Nacimiento de mi nieta Mercy Valentina Vásquez de Avila
4. Certificado de Nacimiento y Cédula de mi nieto Daniel Miguel de Avila García (nótese que tiene los apellidos de la madre debido a que el padre no lo reconoció y no brinda alimentos)
5. Decreto 0864 del 19 de marzo de 2025.
6. Certificación médica sobre la condición de salud.
7. Certificado de defunción de mi esposo **JORGE DE LEÓN PEREZ** y de mi hijo **JESUS HERNAN PLATA GARCIA**.

V. NOTIFICACIONES

Por la parte accionante: sancionlegal@gmail.com

Por la parte accionada: notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co



MICAELA MARÍA GARCÍA LLAMAS

C.C. No. 45.422.385

sancionlegal@gmail.com

Teléfono: 3136220378

Datos de Identificación

Identificación
CC-45422385
Nombre
MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS
Etnia
NINGUNA DE LAS ANTERIORES
Email
n.galla@hotmail.com
Dirección
BARRIO 13 DE JUNIO URBA ALPES
SUIZOS MANZANA A LOT
Aseguradora Responsable
E.P.S. Famisanar LTDA.

Sexo
FEMENINO
Fecha Nacimiento
1957-03-08
Estado Civil
SOLTERO
Origen
CARTAGENA
Residencia
CARTAGENA
Plan
CONTRIBUTIVO

RECORD CLINICO HISTORIA CLINICA (Fecha Atención: 2025-04-09)

Genero
MUJER
Edad
66 Años
Estrato
2
Ambito Territorial
U
Desplazado
NO
Tipo Usuario
COTIZANTE

Religión
Católica
Discapacidad
Sin Discapacidades
Escolaridad
PRIMARIO INCOMPLETO
Ocupación
Ama de casa
Telefono
3106056502 - 3136220378



Antecedentes Personales

Traumatológicos

NIEGA
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2025-04-09 10:11:33

Patológicos

DIABETES MELLITUS TIPO 2, DISLIPIDEMIA,
REFLUJO GASTROESOFAGICO, INSUFICIENCIA
VALVULAR
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2025-04-09 10:11:33

Quirúrgicos

CESAREA#3 + POMEROY
Prof. JOHANNA MERCEDES BASTIDAS
CORDERO
2024-08-31 12:27:14

Traumatológicos

NIEGA
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2024-04-02 10:08:57

Patológicos

DIABETES MELLITUS TIPO 2, DISLIPIDEMIA,
REFLUJO GASTROESOFAGICO, INSUFICIENCIA
VALVULAR
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2024-04-02 10:08:57

Farmacológicos

METFORMINA + SITAGLIPTINAA 1000MG +50
MG 1-0-1, DAPAGLIFOZINA 10MG 0-1-0,
ROSUVASTATINA 40 MG 0-0-1, ALUMINIO
HIDROXIDO SCC 1-1-1.
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-12-04 13:43:35

Quirúrgicos

CESAREA#3
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-11-01 17:31:59

Traumatológicos

NIEGA ANTECEDENTES
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-07-13 18:08:50

Patológicos

Antecedentes (Inicio)

Quirúrgicos

CESAREA#3 + POMEROY
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2025-04-09 10:11:33.914028

Farmacológicos

METFORMINA 1000MG/EMPAGLIFOZINA
12.5MG 1-0-1 + VILDAGLIPTINA 50 MG 1-0-1
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2025-01-08 09:03:43.339681

Farmacológicos

METFORMINA + SITAGLIPTINAA 1000MG +50
MG 1-0-1, DAPAGLIFOZINA 10MG 0-1-0,
ROSUVASTATINA 40 MG 0-0-1
Prof. JOHANNA MERCEDES BASTIDAS
CORDERO
2024-08-31 12:27:14.638327

Quirúrgicos

CESAREA#3 + POMEROY
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2024-04-02 10:08:57.540958

Traumatológicos

NIEGA ANTECEDENTES
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-12-04 13:43:35.603351

Patológicos

DIABETES MELLITUS TIPO 2, DISLIPIDEMIA,
REFLUJO GASTROESOFAGICO, INSUFICIENCIA
VALVULAR
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-12-04 13:43:35.595468

Farmacológicos

METFORMINA + SITAGLIPTINAA 1000MG +50
MG 1-0-1, DAPAGLIFOZINA 10MG 0-1-0,
ROSUVASTATINA 40 MG 0-0-1, ALUMINIO
HIDROXIDO SCC 1-1-1.
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-11-01 17:31:59.090485

Quirúrgicos

CESAREA#3
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-07-13 18:08:50.123541

Traumatológicos

Farmacológicos

METFORMINA 1000MG/EMPAGLIFOZINA 12.5MG
1-0-1 + VILDAGLIPTINA 50 MG 1-0-1
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2025-04-09 10:11:33.913376

Traumatológicos

NIEGA ANTECEDENTES
Prof. JOHANNA MERCEDES BASTIDAS
CORDERO
2024-08-31 12:27:14.639755

Patológicos

DIABETES MELLITUS TIPO 2, DISLIPIDEMIA,
REFLUJO GASTROESOFAGICO, INSUFICIENCIA
VALVULAR
Prof. JOHANNA MERCEDES BASTIDAS
CORDERO
2024-08-31 12:27:14.63533

Farmacológicos

METFORMINA + SITAGLIPTINAA 1000MG +50
MG 1-0-1, DAPAGLIFOZINA 10MG 0-1-0,
ROSUVASTATINA 40 MG 0-0-1
Prof. MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON
2024-04-02 10:08:57.540454

Quirúrgicos

CESAREA#3
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-12-04 13:43:35.60264

Traumatológicos

NIEGA ANTECEDENTES
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-11-01 17:31:59.091881

Patológicos

DIABETES MELLITUS TIPO 2, DISLIPIDEMIA,
REFLUJO GASTROESOFAGICO, INSUFICIENCIA
VALVULAR
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-11-01 17:31:59.07922

Farmacológicos

METFORMINA + SITAGLIPTINAA 1000MG +50
MG 1-0-1, DAPAGLIFOZINA 10MG 0-1-0,
ROSUVASTATINA 40 MG 0-0-1, ALUMINIO
HIDROXIDO SCC 1-1-1.
Prof. MARIA FERNANDA BELLO JULIO
2023-07-13 18:08:50.122824

Quirúrgicos

Examen Físico

RECORD CLINICO
HISTORIA CLINICA
(Fecha Atención: 2025-04-09)

CAFAM

Signos Vitales

Sentado		Erguido		Decubito		Temp	FC	FR	Sat O2	Glucom	Peso(Kg)	Talla(cm)	IMC	Glasgow	FCF
PA.Sis	PA.Dia	PA.Sis	PA.Dia	PA.Sis	PA.Dia										
120	70	120	70	120	70	36	78	18			73	150	32.44		
Cirabd	Per,Cef	Perbra	FUM												
103															

Condiciones generales

BUEN ESTADO GENERAL AFERBIL HIDRATADA

Cabeza

Normal

Ojos

Normal

Oídos

Normal

Nariz

Normal

Orofaringe

Normal

Cuello

MOVIL SIN ADENOPATIAS O MASAS

Dorso

Normal

Mamas

Normal

Cardíaco

TORAX SIMETRICO EXPANSIBLE SIN TIRAJES RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS

Pulmonar

PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS NO AGREGADOS

Abdomen

ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN DOLOR MEGALIAS O MASAS

Genitales

Normal

Extremidades

EXTREMIDADES SIMETRICAS NO EDEMA

Llenado Capilar - Normal

Neurológico

NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE

Otros

Normal

Resumen y Comentarios

FEMENINO DE 67 AÑOS CON DIAGNÓSTICO DE 1, DMTIPO2 RIESGO CARDIOVASCULAR AJUSTADO PARA COLOMBIA SEGÚN ESCALA FRAMINGHAM DE 17% PARA RIESGO TIPO ALTO Y TASA DE FILTRADO GLOMERULAR POR COCKROFT/GAULT DE 70.51 Y RELACIÓN ALBUMINURIA CREATINURIA 39 PARA ERC ESTADIO 2A2 SIN PROGRESION. SIN HALLAZGOS ANORMALES AL EXAMEN FÍSICO. BUEN CONTROL TENSIONAL 22 MARZO DE 2025 HBA1C 8.7% - SIGUEN MALOS HABITOS DE ALIMENTACION. ENFASIS EN EDUCACION NUTRICIONAL Y SOBRE CONSUMO DE CARBOHIDRATOS EVITAR HARINAS REFINADAS TAMIZAJES: 09/09/2022 SANGRE OCULTA EN HECE POSITIVA (DEL 20/06/2024: ADENOMA ADENOMATOSO DE TIPO VELLOSO CON DISPLASIA INTRAGLANDULAR DE BAJO GRADO) SEGUIIMIENTO POR GASTROENTEROLOGIA. 27 ABRIL 2024 AND VPH NEGATIVA PENDIENTE: MAMOGRAFIA. INFORMA FUERE REALIZADA EN 2024 SE ORDENAN PARACLINICOS DE CONTROL TRIMESTRAL. CITA DE CONTROL DE PROGRAMA VITAL EN 3 MESES. NOTA: SE ORDENA MANEJO DE ACUERDO A LO DISPONIBLE EN FARMACIA INSTITUCIONAL ORDENO MANUALMENTE VILDAGLIPTINA 50 MG CADA 12 HORAS POR 3 MESES. PARA COMPLETAR TRIPLE TERAPIA ORAL SE EXPLICA AL PACIENTE FACTORES DE RIESGO, SE INDICA CONSUMIR ALIMENTOS SALUDABLES, TOMAR ADECUADA CANTIDAD DE AGUA 2 LITROS AL DIA, AGREGAR A LA DIETA VEGETALES FRESCOS, FRUTAS, CEREALES INTEGRALES, SEMILLAS COMO CHIA O LINAZA, CONSUMIR LÁCTEOS DE PREFERENCIA DE ORIGEN VEGETAL (AJONJOLÍ, SOJA - ALMENDRAS), PREFERIBLEMENTE CARNE BLANCA PESCADO, POLLO Y CARNES ROJAS EN MENOR PROPORCIÓN. MANTENER UNA DIETA HIPOGLUCIDA, HIPOGRASA E HIPOSODICA. NO CONSUMIR TABACO, ALCOHOL, CAFÉ NO EMBUTIDOS. REALIZAR TOMAS DE TENSION ARTERIAL DE FORMA PERIÓDICA Y ANOTARLAS, TOMAR MEDICAMENTOS RECOMENDADOS PARA CONTROL DE PATOLOGÍA CRÓNICA DE MANERA PUNTUAL COMO LO INDIQUE EL PROFESIONAL EN SALUD. SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SERVICIO DE URGENCIAS COMO SON: DOLOR TORÁCICO OPRESIVO DE ALTA INTENSIDAD, PERDIDA DE FUERZA MUSCULAR, CEFALEA DE ALTA INTENSIDAD Y PERDIDA DE VISIÓN SÚBITA.

Diagnóstico

DX Ppal: E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION

DX Rel1: E780 - HIPERCOLESTEROLEMIA PURA

Causa Externa: Enfermedad general

Tipo diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA Finalidad: Otra

Fecha: 2025-04-09 09:43:00 Med: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON Especialidad: MEDICINA GENERAL Reg: 1143336171

Conducta

Medicamentos

5506666696 60124 - ATORVASTATINA - 20mg COMPRIMIDOS, TABLETA O TABLETA RECUBIERTA
Fecha: 2025-04-09 10:07 - MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON Reg: 1143336171Nota: TOMAR 1 TAB DIARIA POR 30 DIAS NOCHE
Fecha: 2025-04-09 10:07 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON - Esp: MEDICINA GENERALC/D: 1-Tableta
Fr: 1-DiasORAL
#Dosis:30

RECORD CLINICO HISTORIA CLINICA

602361 - DAPAGLIFLOZINA/METFORMINA CLORHIDRATO - TABLETA LPR ORAL POR 5mg/1000mg
Fecha: 2025-04-09 10:07 - MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON Reg: 1143336171
Nota: TOMAR 1TAB CON DESAYUNO Y CENA POR 30 DIAS
Fecha: 2025-04-09 10:07 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON - Esp: MEDICINA GENERAL

C/D: 1-Tableta
Fr: 12-Horas

ORAL
#Dosis: 60

550666703 60124 - ATORVASTATINA - 20mg COMPRIMIDOS, TABLETA O TABLETA RECUBIERTA
Fecha: 2025-04-09 10:07 - MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON Reg: 1143336171
Nota: TOMAR 1 TAB DIARIA POR 30 DIAS NOCHE
Fecha: 2025-04-09 10:07 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON - Esp: MEDICINA GENERAL - Postfechado: 2025-05-09

C/D: 1-Tableta
Fr: 1-Dias

ORAL
#Dosis: 30

602361 - DAPAGLIFLOZINA/METFORMINA CLORHIDRATO - TABLETA LPR ORAL POR 5mg/1000mg
Fecha: 2025-04-09 10:07 - MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON Reg: 1143336171
Nota: TOMAR 1TAB CON DESAYUNO Y CENA POR 30 DIAS
Fecha: 2025-04-09 10:07 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON - Esp: MEDICINA GENERAL - Postfechado: 2025-05-09

C/D: 1-Tableta
Fr: 12-Horas

ORAL
#Dosis: 60

550666704 602361 - DAPAGLIFLOZINA/METFORMINA CLORHIDRATO - TABLETA LPR ORAL POR 5mg/1000mg
Fecha: 2025-04-09 10:07 - MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON Reg: 1143336171
Nota: TOMAR 1TAB CON DESAYUNO Y CENA POR 30 DIAS
Fecha: 2025-04-09 10:07 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON - Esp: MEDICINA GENERAL - Postfechado: 2025-06-09

C/D: 1-Tableta
Fr: 12-Horas

ORAL
#Dosis: 60

60124 - ATORVASTATINA - 20mg COMPRIMIDOS, TABLETA O TABLETA RECUBIERTA
Fecha: 2025-04-09 10:07 - MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON Reg: 1143336171
Nota: TOMAR 1 TAB DIARIA POR 30 DIAS NOCHE
Fecha: 2025-04-09 10:07 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON - Esp: MEDICINA GENERAL - Postfechado: 2025-06-09

C/D: 1-Tableta
Fr: 1-Dias

ORAL
#Dosis: 30

Laboratorios

55053 903426 HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA
33360
Fecha: 2025-04-09 00:00 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON

55053 903641 GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
33361
Fecha: 2025-04-09 00:00 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON

Ayudas Dx

55040 890206 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA
37145
Fecha: 2025-04-09 10:08 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON

55040 895100 ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
37193
Fecha: 2025-04-09 00:00 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON

Interconsultas

55018 890276 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
14065
Nota: CONTROL ANUAL DE PACIENTE DIABETICA
Fecha: 2025-04-09 09:59 Prof: MARIBEL ROCIO GAMARRA TUÑON

Consultas (Fin)

Programas Especiales - Enfermedades Crónicas (Inicio)

Información General

Cod Prog 93167
Cod HC 1043070760
Fecha Apertura 2018-04-03 16:15:00
Usuario Apertura 135999010 - LUZ AYDA GUERRA MERCADO

DIABETES
Diagnostico ANTIGUO

NEFROPROTECCION
Diagnostico

Fecha: 2010-08-24

Clasificación al Ingreso: ALTO

Tipo Diabetes: DIABETES TIPO II

Fecha

Clasificación al Ingreso:

RECORD CLINICO
HISTORIA CLINICA
 (Fecha Atención: 2025-04-09)



Control Paraclínico

Cod	93167 / 5506780049
Fecha	2025-04-09 09:55:44
CT	213.85
	2025-03-22
HDL	65.61
	2025-03-22
LDL	129.79
	2025-03-22
TRG	92.25
	2025-03-22
PTH	8.71
ALB/Serica	2025-03-22
HBA1c	207.01
	2025-03-22
GLI	
GLIPOS	
Fosforo	
Depur/CRE	
Urea/Ser	0.88
CRE	2025-03-22
	39
ALB/CRE	2025-03-22
ALB	
BUN	
BUN/24h	Normal
Quim/Orina	2025-03-22
Microalbuminuria	
Hemoglobina	
Hematocrito	

Control Programa

Cod Prg/ Hc	93167 / 5506780049
Fecha	2025-04-09 10:11:39
TFG/COC	70.51
TFG/CKD	
Creatinina	0.88
	2025-03-22
Estadio	ALTO
Framingham	
Etiologia	
Grado	SIN COMPROMISO
C.O.B	
Observaciones	MARIBEL ROCIO GAMARRA TUNON 2025-04-09 10:11:39
Profesional	

Programas Especiales - Enfermedades Crónicas (Fin)

Instrumentos (Inicio)

Instrumentos (Fin)

Caracterización, Segmentación y Clasificación de Riesgo (Inicio)

Clasificación
Riesgo
Segmentación
Orden Judicial
Salud Mental

Caracterización, Segmentación y Clasificación de Riesgo (Fin)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.143.393.855

DE AVILA GARCIA

APELLIDOS

DANIEL MIGUEL

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-2003

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.41

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

21-JUL-2022 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCA

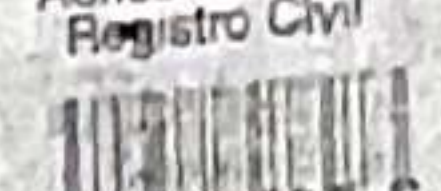
INDICE DERECHO



P-0500150-01320320-M-1143393855-20220927

0098738207A 1

8505183103

	REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIONES REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	CERTIFICADO DE REGISTRO N	Adhesivo Copia Registro Civil  27580505-6
---	---	--	--

NUIP 1 8.346.394...	Tipo de certificado: ☐	Datos Especiales: ☐	Acreditar Parentesco: ☐
----------------------------	---	--	--

Datos del Inscrito			
Apellidos y Nombres completos VASQUEZ DE AVILA MERCY VALENTINA			
Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año: 2 0 2 0 Mes: 0 0 Día: 2 5		Sexo (en letras) FEMENINO	Tipo Sanguíneo A +
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA			
Fecha de Inscripción (Mes en letras) Año: 2 0 2 0 Mes: D I C Día: 0 2		Indicativo serial 0060214200	

Datos de la Madre	
Apellidos y Nombres completos DE AVILA GARCIA SALLY VALENTINA	
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 15.549.950	
Nacionalidad COLOMBIA	

Datos del Padre	
Apellidos y Nombres completos VASQUEZ BELTRAN LUIS MANUEL	
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 1.143.349.993	
Nacionalidad COLOMBIA	

Datos del Solicitante	
Apellidos y Nombres completos VASQUEZ BELTRAN LUIS MANUEL	
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 1.143.349.993	

Espacio para notas	

Datos de la oficina de registro que expide el certificado	
País - Departamento - Municipio COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA	
Fecha de Expedición del certificado (mes en letras) Año: 2 0 2 0 Mes: D I C Día: 0 2	Nombre y Firma del funcionario  LUIS FELIPE MALO FERNANDEZ Registrador del Estado Civil

DRA. RITA IRIS ORTEGA RICO

NIT: 45527664-7

Código SGSSS: 130010291001

Teléfono: 3017914301

Dirección: Bocagrande, Cra 2 # 9-145, consultorio 702



INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Impresión: 11-20-2024

Fecha Atención: 2024-11-20 12:33:00

Paciente: CC - 1143393855 - DANIEL MIGUEL DE AVILA GARCIA

Fecha Nacimiento: 05/10/2003

Edad: 21

Género: Masculino

Teléfono: 3106406521

Dirección: BARRIO 13 DE JUNIO CR 64 N° 31A 107

Empresa Responsable: Salud Total S.A. Entidad Promotora de Salud

Lugar Nacimiento:

Ocupación: Sin especificar

Educación:

Estado Civil: Soltero

EPS: SALUD TOTAL

ARL:

AFP:

MEDICINA ESPECIALIZADA

Datos de la consulta

Motivo de la consulta:

"DOWN"

Enfermedad actual:

PACIENTE DE 21 AÑOS, REMITIDO POR ANTECEDENTE DE SÍNDROME DE DOWN Y AUTISMO.

SOLO PALABRAS SUELTAS.

DIE QUE DESDE LOS 17 AÑOS, INICIARON EPISODIOS DE AGRESIVIDAD, POCA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN, IRRITABILIDAD, INQUIETUD MOTORA.

EN MANEJO CON RISPERIDONA Y CARBAMAZEPINA.

NO HA SIDO ESTUDIADO.

HETEROAGRESIVIDAD.

NIEGA CONVULSIONES.

DEPENDIENTE PARA ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.

ASISTIÓ A FUNDACIÓN EL ROSARIO HASTA LOS 17 AÑOS.

CONSANGUINIDAD PARENTAL: NIEGA.

ACUDE CON SU MADRE: SALLY DE ÁMILA.

Antecedentes

PERINATALES: PRODUCTO DEL PRIMER EMBARAZO DE MADRE DE 19 AÑOS, G5P1A3C1 -TRES ABORTOS ESPONTÁNEOS-. NIEGA EXPOSICIÓN A

TERATÓGENOS. PARTO VAGINAL AL TÉRMINO. NO LORÓ. NO REQUIRIÓ UCIN. PESO AL NACER: 2900 GR. TALLA AL NACER: 47 CM.

DSM -SC: 4M -GATEO: 12M -MARCHA INDEPENDIENTE: 2 AÑOS. -BISÍLABOS: NO RECUERDA.

PATOLÓGICOS: SÍNDROME DE DOWN.

ALERGIAS: NIEGA.

QX NIEGA.

TRANSFUSIONES:

FAMILIARES: -MADRE: MIGRAÑA, TALLA: 142 CM, BRAQUIDACTILIA EN MANOS. -ABUELA MATERNA: DIABETES MELLITUS. -ABUELO MATERNO: BAJA TALLA.

BRAQUIDACTILIA. -MEDIOHERMANA MATERNA: SÍNDROME DE DOWN. -DOS TÍOS ABUELOS MATERNOS: SÍNDROME DE DOWN.

Signos vitales

F.Cardíaca:

F.Respiratorias:

Presión:

Temperatura:

Talla:

1.34 mts.

Peso:

47 kg.

I.M.C.:

26.18 kg/m².

S.M.C.:

1.29 m².

Resumen de datos positivos

NO APORTA

Resultado de exámenes

NO APORTA

Análisis

PACIENTE CON SÍNDROME DE DOWN, BAJA TALLA ASIMÉTRICA.

ANTECEDENTE MATERNO DE BAJA TALLA ASIMÉTRICA CON BRAQUIDACTILIA, HERMANA CON SÍNDROME DE DOWN Y ANTECEDENTE DE SÍNDROME DE DOWN EN LÍNEA MATERNA.

SE REQUIERE CARIOTIPO PARA DETERMINAR EL MECANISMO CITOGÉNÉTICO ASOCIADO A LA RECURRENCIA DE SÍNDROME DE DOWN EN LA FAMILIA. POSTERIORMENTE, SE AMPLIARÁ ESTUDIO DIRIGIDO A LA BAJA TALLA, QUE EN ESTE CASO, NO ES SOLO LA ESPERADA EN SÍNDROME DE DOWN.

Rips

Diagnóstico principal:

Q909 - SÍNDROME DE DOWN, NO ESPECIFICADO

Plan de tratamiento

ECG

ECG DE ALTA RESOLUCIÓN.

ECG DE ALTA RESOLUCIÓN.

AL. DE MANOS.
ADO.

Rita Iris Ortega Rico
MEDICO GENETISTA
R.M. 13012027



HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA

EVOLUCION DE CONSULTA EXTERNA

Fecha Actual : jueves, 10 octubre 2024
Pagina 1/0

Nº Historia Clínica: RegistroCivíl 1238346294
Nº Historia Clínica Actual: Registro civil-1238346294

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MERCY VALENTINA VASQUEZ DE AVILA Sexo: Femenino Estado Civil: Femenino
Fecha Nacimiento: 25/noviembre/2020 Edad Actual: 3 Años / 10 Meses / 14 Días Teléfono: 3106406521
Dirección: TRECE DE JUNIO CARRERA 64 NA-107

DATOS DE AFILIACIÓN

EPS: SALUD TOTAL EPS-CONTRIBUTIVO Plan Beneficios: SALUD TOTAL EPS-CONTRIBUTIVO Nivel - Estrato NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO FOLIO Nº 54 Fecha: 10/10/2024 15:52 p. m.

Nº Ingreso: 1671246 10/10/2024 3:29:15 p. m.

SUBJETIVO

Acudiente: Sali de avila (madre).
Edad: 3 años. (fn 25/11/2020).
Procedente: 13 de junio.
mc: control.
EA:
Paciente concodia pro neuropediatría, previamente dr. Sierra, por:
1. Síndrom de down.
1.1 Reporte de cariotipo en hc: "trisomía 21 por traslocación robertsoniana que invol"
2. Riesgo sahós.
3. retardo del desarrollo
s/ refiere la madre qe ha tenido problemas admsinistrativos, por lo cual no esta recibiendo terapias.
se habia rdenaod psg, pero no tolero estudio.
en agosto hospitalizada por nac.

OBJETIVO

peso 12.5 kg pc 47 cm
simetria de ñliena media, fasices mongoloides, tiene piente nasla deprimido, acortamiento de reigon tenar, pleige simiano asuente.
marcha con apyoo, hipotono globla.

ANALISIS

presoclar ocn sx down quien tiene evolucion estaricionaria, por ahroa reuquiere de retomar seugimeitnos integrale,s remito a ñisitria, indico retomar terapias e
indico nuevametne psg.

PARACLINICOS

IMPRESION DIAGNOSTICA

ANTECEDENTES

6/01/2021 5:20:55 p. m. Médicos

12/02/2021 2:35:05 p. m. Médicos

ANTECEDENTES: PRODUCTO DE QUINTO EMBARAZO, G5
P2 A 3 C1, CONTRALADO, CON DX SINDROME DE DOWN
PERINATAL. VACUNACION: LAS DEL RECIEN NACIDO.

PN: PRODUCTO DE QUIENTO EMBARAZO, DE MADRE DE
37 AÑOS, CONTROLADO # , SIN COMPLICACIONES
DURANTE EMBARAZO O PARTO, PESO AL NACER: 3140
GR. TALLA AL NACER 49 CM, PARTO VAGINAL, 37
SEMANAS, NO REQUIRIO UCIP, ALOJAMIENTO
CONJUNTO.-GRUPO SANGUINEO: A POSITIVO- MÉDICOS:
NIEGA. ASISTE A CRECIMIENTO Y DESARROLLO NO
TRAE CARNÉ.- HOSPITALIZACIONES: NIEGA-
QUIRÚRGICOS. NIEGA- ALÉRGICOS: NIEGA-
INMUNOLÓGICOS: CARNÉ DE VACUNACIÓN ACORDE A LA
EDAD. NO TRAE CARNÉ.- TÓXICOS: MADRE NIEGA
TABAQUISMO EN CASA, EXPOSICIÓN A HUMO DE LEÑA,
O HUMO DE QUEMA DE BASURAS -FAMILIAR: HERMANO:
SINDROME DE DOWN. ABUELA: DIABETES MELLITUS,-
SOCIAL: BARRIO: OLAYA. VIVE CON 2 ADULTOS, 1
MENOR, NO MASCOTAS, CALLE PAVIMENTADA, PISO DE
BALDOZA, PAREDES ESTUCADAS, TECHO DE ETERNIT.
SINDROME DE DOWN

PN: PRODUCTO DE QUIENTO EMBARAZO, DE MADRE DE
37 AÑOS, CONTROLADO # , SIN COMPLICACIONES
DURANTE EMBARAZO O PARTO, PESO AL NACER: 3140
GR. TALLA AL NACER 49 CM, PARTO VAGINAL, 37
SEMANAS, NO REQUIRIO UCIP, ALOJAMIENTO

18/08/2021 4:14:45 p. m. Médicos

21/05/2022 8:08:04 p. m. Médicos

28/10/2022 4:03:09 p. m. Quirúrgicos
28/10/2022 6:28:52 p. m. Médicos

19/12/2022 11:17:32 a. m. Inmunológicos
2/08/2024 4:14:50 p. m. Médicos

CONJUNTO.-GRUPO SANGUINEO: A POSITIVO- MÉDICOS: NIEGA. ASISTE A CRECIMIENTO Y DESARROLLO NO TRAE CARNÉ, SINDROME DE DOWN- HOSPITALIZACIONES: NIEGA- QUIRÚRGICOS. NIEGA- ALÉRGICOS: NIEGA- INMUNOLÓGICOS: CARNÉ DE VACUNACIÓN ACORDE A LA EDAD. NO TRAE CARNÉ.- TÓXICOS: MADRE NIEGA TABAQUISMO EN CASA, EXPOSICIÓN A HUMO DE LEÑA, O HUMO DE QUEMA DE BASURAS -FAMILIAR: HERMANO: SINDROME DE DOWN. ABUELA: DIABETES MELLITUS,- SOCIAL: BARRIO: OLAYA. VIVE CON 2 ADULTOS, 1 MENOR, NO MASCOTAS, CALLE PAVIMENTADA, PISO DE BALDOZA, PAREDES ESTUCADAS, TECHO DE ETERNIT.

NO

PN: PRODUCTO DE QUIENTO EMBARAZO, DE MADRE DE 37 AÑOS, CONTROLADO # , SIN COMPLICACIONES, DURANTE EMBARAZO O PARTO, PESO AL NACER: 3140 GR. TALLA AL NACER 49 CM, PARTO POR CESAREA INDICADA POR TRABAJO DE PARTO PROLONGADO, EG 37 SEM, NO REQUIRJO UCIP, ALOJAMIENTO CONJUNTO.- GRUPO SANGUINEO: A POSITIVO- MÉDICOS: NIEGA. ASISTE A CRECIMIENTO Y DESARROLLO NO TRAE CARNÉ, SINDROME DE DOWN- HOSPITALIZACIONES: NIEGA- QUIRÚRGICOS. NIEGA- ALÉRGICOS: NIEGA- INMUNOLÓGICOS: CARNÉ DE VACUNACIÓN ACORDE A LA EDAD. NO TRAE CARNÉ.- TÓXICOS: MADRE NIEGA TABAQUISMO EN CASA, EXPOSICIÓN A HUMO DE LEÑA, O HUMO DE QUEMA DE BASURAS -FAMILIAR: HERMANO: SINDROME DE DOWN. ABUELA: DIABETES MELLITUS,- SOCIAL: BARRIO: OLAYA. VIVE CON 2 ADULTOS, 1 MENOR, NO MASCOTAS, CALLE PAVIMENTADA, PISO DE BALDOZA, PAREDES ESTUCADAS, TECHO DE ETERNIT.

NO

PN: PRODUCTO DE QUINTO EMBARAZO, DE MADRE DE 37 AÑOS, CONTROLADO # , SIN COMPLICACIONES DURANTE EMBARAZO O PARTO, PESO AL NACER: 3140 GR. TALLA AL NACER 49 CM, PARTO POR CESAREA INDICADA POR TRABAJO DE PARTO PROLONGADO, EG 37 SEM, NO REQUIRJO UCIP, ALOJAMIENTO CONJUNTO.- GRUPO SANGUINEO: A POSITIVO- MÉDICOS: NIEGA. ASISTE A CRECIMIENTO Y DESARROLLO NO TRAE CARNÉ, SINDROME DE DOWN- HOSPITALIZACIONES: NIEGA- QUIRÚRGICOS. NIEGA- ALÉRGICOS: NIEGA- INMUNOLÓGICOS: CARNÉ DE VACUNACIÓN ACORDE A LA EDAD. NO TRAE CARNÉ.- TÓXICOS: MADRE NIEGA TABAQUISMO EN CASA, EXPOSICIÓN A HUMO DE LEÑA, O HUMO DE QUEMA DE BASURAS -FAMILIAR: HERMANO: SINDROME DE DOWN. ABUELA: DIABETES MELLITUS,- SOCIAL: BARRIO: OLAYA. VIVE CON 2 ADULTOS, 1 MENOR, NO MASCOTAS, CALLE PAVIMENTADA, PISO DE BALDOZA, PAREDES ESTUCADAS, TECHO DE ETERNIT.

DIAGNOSTICOS

Codigo	Nombre
Q900	TRISOMIA 21, POR FALTA DE DISYUNCION MEIOTICA

Tipo
Definitivo

Principal
Impresion_Diagnostica



TELLEZ PRADA HUGO ANDRES
NEUROLOGIA PEDIATRICA

1020767251



REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

-18863562

(1) Parte básica	(2) Parte col.
83 07 05	53093

OFICINA REGISTRO CIVIL	(3) Clase (Notaria, Alcaldía, Corregimiento, etc.)	(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	(5) Código
	Notaria Primera	Cartagena	1101

SECCION GENERAL

INSCRITO	(6) Primer Apellido	(7) Segundo Apellido	(8) Nombres
	DE AVILA	GARCIA	SALLY VALENTINA
SEXO	(9) Masculino o Femenino	(10) Masculino ☐ Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO
	Femenino		(11) Día 05 (12) Mes Julio (13) Año 1.983
LUGAR DE NACIMIENTO	(14) País	(15) Dpto., Int. o Comis.	(16) Municipio
	Colombia	Bolivar	Cartagena

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, finca, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	(18) Hora
	Clinica Vargas	06.00
MADRE	(19) Documento Presentado-Antecedente (Cert. Médico, Acta Parroquia etc.)	(20) Nombre del Profesional que certificó el nacimiento
	Acta Parroquial	
PADRE	(21) No. licencia	(22) Apellidos (de soltera)
		GARCIA LLAMAS
MADRE	(23) Nombres	(24) Edad actual
	MICAELA	34
PADRE	(25) Identificación (clase y número)	(26) Nacionalidad
	No Presento	Colombiana
PADRE	(27) Profesión u oficio	(28) Edad actual
	Trabajo Social	43
PADRE	(29) Nombre	(30) Edad actual
	DE AVILA RODRIGUEZ	43
PADRE	(31) Identificación (clase y número)	(32) Nacionalidad
	c.c.#9.065.842 Cartagena	Colombiana
PADRE	(33) Profesión u oficio	(34) Edad actual
	Periodista	

DENUNCIANTE	(34) Identificación (clase y número)	(35) Firma (autógrafa)
	c.c.#9.065.842 Cartagena	X
TESTIGO	(36) Dirección postal y municipio	(37) Nombre
	Socorro Mza 89 L 6 Plan 554	Luis M. de Avila R.
TESTIGO	(38) Identificación (clase y número)	(39) Firma (autógrafa)
TESTIGO	(40) Domicilio (Municipio)	(41) Nombre
FECHA DE INSCRIPCION	(42) Identificación (clase y número)	(43) Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIPCION	(44) Domicilio (Municipio)	(45) Nombre
FECHA DE INSCRIPCION	(46) Día 28 (47) Mes Febrero (48) Año 1.992	(49) Firma (autógrafa)

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Firma (autógrafa) y sello del funcionario que otorga el registro
FORMA DE REGISTRO



DECRETO No. 0864---

19 MAR 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

En ejercicio de sus funciones delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009, modificado mediante Decreto No. 0109 de 28 de enero de 2022, y en concordancia con la Constitución Política, y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y en uso de sus facultades legales delegadas

CONSIDERANDO

Que el Art. 125 de la Constitución Política establece:

"ARTICULO 125. Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público."

Que así mismo, la Corte Constitucional en la sentencia SU 446/11 manifestó:

"CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO-Obligación del Estado cuando se presentan vacantes en los cargos de carrera La obligación del Estado en cumplimiento del artículo 125 constitucional es convocar a concurso público cuando se presenten vacantes en los cargos de carrera, con el objeto de cumplir la regla de la provisión por la vía del mérito y los principios que rigen la función pública, artículo 209 de la Constitución, específicamente los de igualdad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, en donde la lista de elegibles producto de ese concurso tiene una vigencia en el tiempo que, por regla general, es de dos años, para que en el evento de vacantes en la entidad y en relación con los cargos específicamente convocados y no otros, se puedan proveer de forma inmediata sin necesidad de recurrir a nombramientos excepcionales como lo son el encargo o la provisionalidad".

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado por Decreto 648 de 2017, determinó en el artículo 2.2.5.3.1 **Provisión de las vacancias definitivas**. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.

Que el Decreto No. 648 del 2017 determinó en el artículo 2.2.5.3.4. "Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que mediante Proceso de Selección No. 2250 a 2315 de Entidades de Orden Territorial 2022, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se realizó concurso de méritos en las modalidades de Ascenso y Abierto.



19 MAR 2025

DECRETO No.

0864

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL

Que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, se encuentra entre las entidades de orden territorial que ofertaron vacantes en la convocatoria Territorial 2022 en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que la Ley 909 de 2004, sobre el procedimiento para la provisión de los empleos de carrera y de libre nombramiento y remoción, establece:

«ARTÍCULO 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en periodo de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley.”

Que de acuerdo con la RESOLUCIÓN No 13170 del 25 de junio de 2024, se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación de Cartagena, financiados con recursos del Sistema General de participaciones.

Que mediante audiencia pública de escogencia de plaza celebrada el día 16 de Enero de 2025, el (a) elegible VIVIANA GONZALEZ CARREÑO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 63449373 escogió la vacante en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO PSICOSOCIAL CÓDIGO 219 GRADO 35 con ubicación geográfica en la Institucion Educativa Nuestra Señora Del Carmen.

Que mediante Decreto No. 280 de fecha 6 de abril de 2004 se nombró en provisionalidad en una vacante definitiva a GARCIA LLAMAS MICAELA MARIA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45422385 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35, la cual se encuentra ubicada en la Institucion Educativa Nuestra Señora Del Carmen.

Que se hace necesario desvincular a GARCIA LLAMAS MICAELA MARIA quien se encuentran nombrado(a) en provisionalidad en una vacante definitiva, con el fin de nombrar en periodo de prueba la VIVIANA GONZALEZ CARREÑO quien superó todas las fases del concurso de méritos – convocatoria del Proceso de Selección No. 2250 a 2315 de Entidades de Orden Territorial 2022, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado un nombramiento provisional en una vacante definitiva GARCIA LLAMAS MICAELA MARIA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45422385 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35 en la Institucion Educativa Nuestra Señora Del Carmen, por las razones expuestas en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este servidor quedará retirado automáticamente del servicio, una vez el elegible tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

DECRETO No. 0864---

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO
PROVISIONAL

ARTÍCULO TERCERO: Enviase copia del presente retiro a la hoja de vida del funcionario(a) y las partes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia, a la Institución Educativa y al Profesional Especializado de Nomina de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

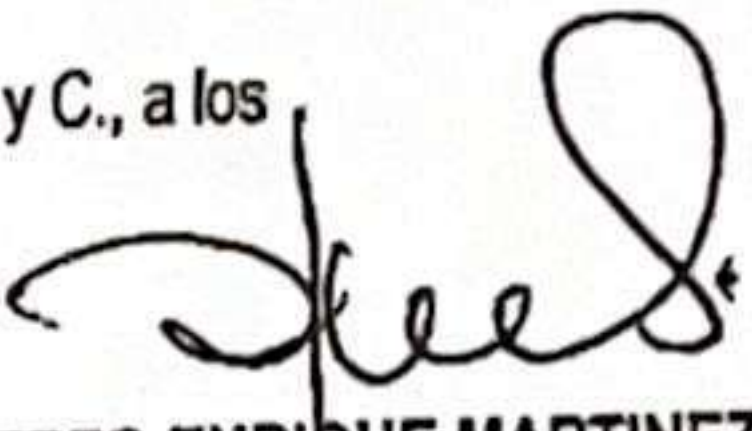
ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente decreto no procede el recurso de reposición, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

19 MAR 2025


ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez S., Asesor Código 105 Grado 47 – Grupo Asesoría Legal SE
Aprobó: Luis Carlos Jaraba Correa, Subdirector Técnico Talento Humano
Código 068 Grado 51
Vo.Bo.: Pedro González Zambrano, P.U. Talento Humano Código 219 Grado 35
Proyectado 16/01/2025

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía
 Número de Documento: 45422385
 Nombre: MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS
 Dirección: 13 DE JUNIO ALPES SUIZO M A LOTE 8
 Estado Afiliación: Activo Cotizante

Fecha de Nacimiento: 08/03/1957
 Fecha Afiliación: 01/12/2002
 Correo Electrónico: N.GALLA@HOTMAIL.COM
 Ubicación: Urbana

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
806000084	PERSONERIA DISTRITAL	01/03/1998	31/03/1998	\$371.307	2,71	0,00	0,00	2,71
45422385	MICAELA MARIA GARCIA	01/02/2003	28/02/2003	\$332.000	4,29	0,00	0,00	4,29
45422385	MICAELA MARIA GARCIA	01/03/2004	31/03/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/04/2004	30/04/2004	\$992.000	3,43	0,00	0,00	3,43
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/05/2004	31/12/2004	\$1.177.000	29,43	0,00	0,00	29,43
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/01/2005	31/03/2005	\$1.232.000	12,00	0,00	0,00	12,00
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/04/2005	30/04/2005	\$1.296.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/05/2005	31/05/2005	\$1.227.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/06/2005	30/06/2005	\$1.296.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/07/2005	31/07/2005	\$2.436.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/08/2005	31/08/2005	\$1.227.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/09/2005	30/11/2005	\$1.296.000	12,71	0,00	0,00	12,71
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/12/2005	31/12/2005	\$1.655.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/01/2006	31/03/2006	\$1.665.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/04/2006	30/04/2006	\$2.248.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/05/2006	31/12/2006	\$1.665.000	34,29	0,00	0,00	34,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/01/2007	31/03/2007	\$1.749.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/04/2007	30/04/2007	\$2.361.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/05/2007	30/11/2007	\$1.749.000	29,86	0,00	0,00	29,86
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/12/2007	31/12/2007	\$3.031.000	4,14	0,00	0,00	4,14
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/01/2008	31/03/2008	\$1.836.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/04/2008	30/04/2008	\$2.479.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGE	01/05/2008	31/12/2008	\$1.836.000	34,29	0,00	0,00	34,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2009	31/01/2009	\$2.164.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/02/2009	31/03/2009	\$1.978.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2009	30/04/2009	\$2.670.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2009	31/12/2009	\$1.978.000	34,29	0,00	0,00	34,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2010	31/03/2010	\$2.057.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2010	30/04/2010	\$2.777.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2010	30/09/2010	\$2.057.000	21,43	0,00	0,00	21,43
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/10/2010	31/12/2010	\$2.170.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/01/2011	31/01/2011	\$2.290.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/02/2011	28/02/2011	\$2.277.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/03/2011	31/03/2011	\$2.283.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2011	30/04/2011	\$3.083.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2011	31/07/2011	\$2.283.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/08/2011	31/03/2012	\$2.375.000	34,29	0,00	0,00	34,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2012	30/04/2012	\$3.206.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2012	30/06/2012	\$2.375.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/07/2012	31/03/2013	\$2.494.000	38,57	0,00	0,00	38,57
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2013	30/04/2013	\$3.366.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2013	31/05/2013	\$2.494.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/06/2013	31/03/2014	\$2.693.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2014	30/04/2014	\$3.638.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2014	31/05/2014	\$2.693.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/06/2014	31/03/2015	\$2.841.000	42,86	0,00	0,00	42,86
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2015	30/04/2015	\$3.836.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2015	31/05/2015	\$2.841.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/06/2015	29/02/2016	\$3.012.000	38,57	0,00	0,00	38,57
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/03/2016	31/03/2016	\$3.246.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/04/2016	30/04/2016	\$4.382.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/05/2016	31/07/2016	\$3.246.000	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/08/2016	31/08/2016	\$3.866.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	SECRETARIA DE EDUCAC	01/09/2016	28/02/2017	\$3.334.000	25,71	0,00	0,00	25,71
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/03/2017	31/03/2017	\$3.334.192	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/04/2017	30/04/2017	\$4.501.159	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/05/2017	30/06/2017	\$3.334.192	8,57	0,00	0,00	8,57
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/07/2017	31/07/2017	\$3.732.906	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/08/2017	31/08/2017	\$3.869.538	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/09/2017	31/12/2017	\$3.684.282	17,14	0,00	0,00	17,14
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/01/2018	31/03/2018	\$4.089.553	12,71	0,00	0,00	12,71
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/04/2018	30/04/2018	\$5.520.897	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/05/2018	28/02/2019	\$4.089.553	42,86	0,00	0,00	42,86
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/03/2019	31/03/2019	\$3.529.947	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/04/2019	30/04/2019	\$5.520.897	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/05/2019	31/05/2019	\$4.089.553	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/06/2019	31/12/2019	\$4.559.852	30,00	0,00	0,00	30,00
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/01/2020	31/03/2020	\$4.793.316	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/04/2020	30/04/2020	\$6.470.977	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/05/2020	31/12/2020	\$4.793.316	34,29	0,00	0,00	34,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/01/2021	28/02/2021	\$5.064.171	8,29	0,00	0,00	8,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/03/2021	31/03/2021	\$5.195.495	4,14	0,00	0,00	4,14
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/04/2021	30/04/2021	\$7.013.918	4,14	0,00	0,00	4,14
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/05/2021	31/12/2021	\$5.195.495	33,57	0,00	0,00	33,57
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/01/2022	31/03/2022	\$5.572.688	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/04/2022	30/04/2022	\$7.523.129	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/05/2022	31/07/2022	\$5.572.688	12,86	0,00	0,00	12,86
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/08/2022	31/08/2022	\$5.929.322	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/09/2022	31/12/2022	\$5.572.688	17,14	0,00	0,00	17,14
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/01/2023	31/03/2023	\$6.408.591	12,71	0,00	0,00	12,71
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/04/2023	30/04/2023	\$8.651.598	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/05/2023	31/03/2024	\$6.408.591	47,14	0,00	0,00	47,14
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/04/2024	30/04/2024	\$8.651.598	4,29	0,00	0,00	4,29
890480184	DISTRITO TURISTICO Y	01/05/2024	28/02/2025	\$7.177.622	42,86	0,00	0,00	42,86
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS								1.078,43
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
						[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS		

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] RC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
45422385	MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS	SI	200403	04/03/2004	23083001480988	\$ 358.000	\$ 51.937	\$ 0	30	30		Pago como Régimen Subordinado
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	SI	200404	01/04/2004	940404M0000001	\$ 358.000	\$ 0	\$ 0	0	0		Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200404	06/05/2004	19011501001859	\$ 992.154	\$ 137.900	-\$ 5.900	25	24		Pago aplicado al periodo declarado
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	SI	200405	01/05/2004	940405M0000001	\$ 358.000	\$ 0	\$ 0	0	0		Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200405	09/06/2004	34070101012329	\$ 1.177.154	\$ 163.500	-\$ 7.200	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	SI	200406	01/06/2004	940406M0000001	\$ 358.000	\$ 0	\$ 0	0	0		Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200406	09/07/2004	19011510000401	\$ 1.177.154	\$ 160.000	-\$ 10.700	30	28		Pago aplicado al periodo declarado
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	SI	200407	01/07/2004	940407M0000001	\$ 358.000	\$ 0	\$ 0	0	0		Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200407	10/08/2004	19011503005084	\$ 1.177.154	\$ 166.400	-\$ 4.300	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	SI	200408	01/08/2004	940408M0000001	\$ 358.000	\$ 0	\$ 0	0	0		Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200408	27/09/2004	23083001498658	\$ 1.177.154	\$ 167.600	-\$ 3.100	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	SI	200409	01/09/2004	940409M0000001	\$ 358.000	\$ 0	\$ 0	0	0		Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200409	14/10/2004	19011508002978	\$ 1.177.154	\$ 167.100	-\$ 3.600	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	SI	200410	01/10/2004	940410M0000001	\$ 358.000	\$ 0	\$ 0	0	0		Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200410	26/11/2004	19011510000574	\$ 1.177.154	\$ 164.300	-\$ 6.400	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
830095979	CONSORCIO PROSPERAR	SI	200411	01/11/2004	940411M0000001	\$ 358.000	\$ 0	\$ 0	0	0		Valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771.
890480184	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200411	25/11/2010	23083020069500	\$ 71.154	\$ 18.900	-\$ 151.800	30	3		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200412	11/01/2005	52082103002967	\$ 1.176.890	\$ 169.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200501	28/02/2005	34070101013541	\$ 1.232.127	\$ 168.000	-\$ 16.800	30	27		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200502	04/04/2005	23083001514063	\$ 1.232.127	\$ 171.000	-\$ 13.800	30	28		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200503	15/04/2005	23083001515773	\$ 1.232.127	\$ 181.600	-\$ 3.200	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200504	17/05/2005	34070101013933	\$ 1.296.111	\$ 192.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200505	14/06/2005	34070101014062	\$ 1.227.329	\$ 181.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200506	13/07/2005	12005502000148	\$ 1.296.111	\$ 195.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200507	11/08/2005	12005502000332	\$ 2.435.825	\$ 601.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200508	16/09/2005	12005502000466	\$ 1.227.329	\$ 183.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200509	07/10/2005	34070101014623	\$ 1.296.111	\$ 193.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200510	23/11/2005	12033001000084	\$ 1.296.111	\$ 185.200	-\$ 9.200	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200511	14/12/2005	12033001000240	\$ 1.296.111	\$ 192.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200512	11/01/2006	12033001000460	\$ 1.654.760	\$ 248.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200601	10/02/2006	12033001000650	\$ 1.665.276	\$ 258.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200602	10/03/2006	12033001000782	\$ 1.665.276	\$ 258.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200603	10/04/2006	12033001000938	\$ 1.665.276	\$ 257.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200604	15/05/2006	12033001001118	\$ 2.248.123	\$ 348.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200605	06/07/2006	12033001001359	\$ 1.665.000	\$ 253.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200606	25/07/2006	12033001001505	\$ 1.665.000	\$ 255.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200607	22/08/2006	12005501029345	\$ 1.665.000	\$ 256.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200608	13/09/2006	12005502000686	\$ 1.665.000	\$ 257.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200609	23/10/2006	12005502001115	\$ 1.665.000	\$ 255.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200610	16/11/2006	12005502001426	\$ 1.665.000	\$ 256.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200611	03/01/2007	52083001003828	\$ 1.665.000	\$ 254.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200612	16/01/2007	12005502001958	\$ 1.665.000	\$ 256.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200701	08/02/2007	12005502002120	\$ 1.749.000	\$ 270.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200702	13/03/2007	12005502002381	\$ 1.749.000	\$ 270.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200703	18/04/2007	12005502002843	\$ 1.749.000	\$ 269.700	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200704	14/05/2007	12005502002825	\$ 2.361.000	\$ 384.600	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200705	13/06/2007	12005502002982	\$ 1.749.000	\$ 270.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200706	18/07/2007	12005502003161	\$ 1.749.000	\$ 270.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200707	15/08/2007	51057001001473	\$ 1.749.000	\$ 270.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200708	13/09/2007	51057001001527	\$ 1.749.000	\$ 270.700	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200709	16/10/2007	51057001001602	\$ 1.749.000	\$ 269.600	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200710	16/11/2007	51057001001682	\$ 1.749.000	\$ 270.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200711	02/01/2008	51057001001743	\$ 1.749.000	\$ 266.400	-\$ 4.700	30	29	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200712	11/02/2008	51057001001816	\$ 3.031.000	\$ 457.900	-\$ 11.900	30	29	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200801	07/02/2008	86P20000363679	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200802	07/03/2008	86P20000418741	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200803	07/04/2008	86P20000471475	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200804	08/05/2008	86P20000517064	\$ 2.479.000	\$ 396.600	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200805	06/06/2008	86P20000569532	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200806	04/07/2008	86P20000624147	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200807	11/08/2008	86P20000717693	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200808	05/09/2008	86P20000785271	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200809	08/10/2008	86P20000852199	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200810	06/11/2008	86P20000921039	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200811	05/12/2008	86P20000978233	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200812	08/01/2009	86P20001049185	\$ 1.836.000	\$ 293.800	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	SI	200901	10/02/2009	86P20001122377	\$ 2.164.000	\$ 346.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200902	04/03/2009	86P20001192020	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200903	08/04/2009	86P20001269714	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200904	13/05/2009	86P20001340382	\$ 2.670.000	\$ 426.900	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200905	08/06/2009	86P20001403018	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200906	07/07/2009	86P20001465249	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGE	SI	200907	10/08/2009	86P20000172385	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGE	SI	200908	08/09/2009	86P20000377214	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGE	SI	200909	09/10/2009	86P20000578197	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGE	SI	200910	10/11/2009	86P2B001530619	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200911	09/12/2009	86P20000193255	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	200912	13/01/2010	86P20001599926	\$ 1.978.000	\$ 316.500	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201001	09/02/2010	86P20000138988	\$ 2.057.000	\$ 329.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201002	09/03/2010	86P20001753207	\$ 2.057.000	\$ 329.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201003	08/04/2010	86P2B001822468	\$ 2.057.000	\$ 329.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201004	11/05/2010	86P20001902401	\$ 2.777.000	\$ 444.300	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201005	10/06/2010	86P20001969637	\$ 2.057.000	\$ 329.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201006	09/07/2010	86P20002041910	\$ 2.057.000	\$ 329.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201007	10/08/2010	86P20002111833	\$ 2.057.000	\$ 329.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201008	09/09/2010	86P2A002183319	\$ 2.057.000	\$ 329.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201009	11/10/2010	86P2A002253570	\$ 2.057.000	\$ 329.100	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI.CARTAGEN	SI	201010	10/11/2010	86P20002324148	\$ 2.170.000	\$ 347.200	\$ 0	30	30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201011	10/12/2010	86P20002394199	\$ 2.170.000	\$ 347.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201012	11/01/2011	86P20002476077	\$ 2.170.000	\$ 347.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201101	09/02/2011	86P20002533563	\$ 2.290.000	\$ 366.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201102	09/03/2011	86P20002602861	\$ 2.277.000	\$ 364.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201103	08/04/2011	84P28407430248	\$ 2.283.000	\$ 365.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201104	10/05/2011	84P28408046695	\$ 3.083.000	\$ 493.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201105	10/06/2011	84P28408590013	\$ 2.283.000	\$ 365.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201106	12/07/2011	84P28409173944	\$ 2.283.000	\$ 365.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201107	09/08/2011	84P28409752515	\$ 2.283.000	\$ 365.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201108	16/09/2011	84P28410398899	\$ 2.375.000	\$ 381.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201109	11/10/2011	84P28410971432	\$ 2.375.000	\$ 380.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201110	09/11/2011	84P28411560348	\$ 2.375.000	\$ 380.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201111	09/12/2011	84P28412157827	\$ 2.375.000	\$ 380.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201112	12/01/2012	84P28412779474	\$ 2.375.000	\$ 380.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201201	08/02/2012	84P28413384305	\$ 2.375.000	\$ 380.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201202	09/03/2012	84P28414029498	\$ 2.375.000	\$ 380.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201203	11/04/2012	84P28414652442	\$ 2.375.000	\$ 380.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201204	10/05/2012	84P28415291289	\$ 3.206.000	\$ 513.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201205	07/06/2012	84P28415895136	\$ 2.375.000	\$ 380.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201206	11/07/2012	84P28416547632	\$ 2.375.000	\$ 380.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201207	10/08/2012	84P28417177097	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201208	11/09/2012	84P28417819050	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201209	09/10/2012	84P28418482892	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201210	13/11/2012	84P28419169330	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGEN	SI	201211	11/12/2012	84P28419846702	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	SI	201212	11/01/2013	84C20002059469	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	SI	201301	11/02/2013	84C20002605321	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201302	11/03/2013	84C20003153920	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201303	09/04/2013	84C20003701716	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201304	10/05/2013	84C20004295967	\$ 3.366.000	\$ 538.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201305	13/06/2013	84C20004892491	\$ 2.494.000	\$ 399.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	SI	201306	10/07/2013	84C20005420112	\$ 2.693.000	\$ 431.300	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201307	13/08/2013	84C20006054671	\$ 2.693.000	\$ 430.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	SI	201308	09/09/2013	84C20006538558	\$ 2.693.000	\$ 430.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201309	09/10/2013	84C20007158659	\$ 2.693.000	\$ 430.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201310	13/11/2013	84C20007821453	\$ 2.693.000	\$ 430.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	SI	201311	02/12/2013	84C20008081856	\$ 2.693.000	\$ 430.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201312	13/01/2014	84C20009024752	\$ 2.693.000	\$ 430.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	SI	201401	10/02/2014	84C20009560602	\$ 2.693.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201402	05/03/2014	84C20010024229	\$ 2.693.000	\$ 430.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201403	28/03/2014	84C20010470498	\$ 2.693.000	\$ 432.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201404	29/04/2014	84C20011099672	\$ 3.636.000	\$ 581.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201405	29/05/2014	84C20011735889	\$ 2.693.000	\$ 430.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI CARTAGENA	SI	201406	27/06/2014	84C20012366259	\$ 2.841.000	\$ 456.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
 REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
 ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BCB Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201407	30/07/2014	84C20013019790	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201408	28/08/2014	84C20013841054	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201409	30/09/2014	84C20014323245	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201410	30/10/2014	84C20014978451	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201411	28/11/2014	84C20015638457	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201412	29/12/2014	84C20016327535	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201501	05/02/2015	84C20017187488	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201502	27/02/2015	84C20017625644	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201503	30/03/2015	84C20018308044	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201504	28/04/2015	84C20018955978	\$ 3.836.000	\$ 613.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201505	29/05/2015	84C20019679739	\$ 2.841.000	\$ 454.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201506	26/06/2015	84C20020365387	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201507	04/08/2015	84C20021234116	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201508	02/09/2015	84C20021918691	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201509	02/10/2015	84C20022688087	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201510	03/11/2015	84C20023339396	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201511	30/11/2015	84C20024046181	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201512	13/01/2016	84C20025187674	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201601	01/02/2016	84C20025523886	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201602	26/02/2016	84C20026166792	\$ 3.012.000	\$ 481.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201603	01/04/2016	84C20026943808	\$ 3.246.000	\$ 519.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201604	28/04/2016	84C20027634913	\$ 4.382.000	\$ 701.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201605	26/05/2016	84C20028354259	\$ 3.246.000	\$ 519.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201606	27/06/2016	84C20029092656	\$ 3.246.000	\$ 519.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201607	01/08/2016	84C20029951451	\$ 3.246.000	\$ 519.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201608	26/08/2016	84C20030617788	\$ 3.866.000	\$ 618.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201609	29/09/2016	84C20031419893	\$ 3.334.000	\$ 533.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201610	26/10/2016	84C20032163435	\$ 3.334.000	\$ 533.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRI. CARTAGENA	SI	201611	02/12/2016	84C20033109940	\$ 3.334.000	\$ 533.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201612	11/01/2017	84C20034225515	\$ 3.334.000	\$ 533.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201701	08/02/2017	84C20034933541	\$ 3.334.000	\$ 533.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201702	28/02/2017	84C20035344447	\$ 3.334.000	\$ 533.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201703	05/04/2017	84C20036364759	\$ 3.334.192	\$ 533.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201704	27/04/2017	84C20036873762	\$ 4.501.159	\$ 720.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201705	05/06/2017	84C20037882471	\$ 3.334.192	\$ 533.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201706	04/07/2017	84C20038639708	\$ 3.334.192	\$ 533.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201707	01/08/2017	84C20039424980	\$ 3.732.906	\$ 597.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201708	07/09/2017	84C20040531566	\$ 3.869.538	\$ 619.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201709	03/10/2017	84C20041159475	\$ 3.684.282	\$ 589.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201710	09/11/2017	84C20042306838	\$ 3.684.282	\$ 589.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201711	30/11/2017	84C20042741067	\$ 3.684.282	\$ 589.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201712	23/01/2018	84C20044308136	\$ 3.684.282	\$ 589.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201801	09/02/2018	84C20044855494	\$ 4.089.553	\$ 638.500	\$ 15.900		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201802	09/03/2018	84C20045736903	\$ 4.089.553	\$ 651.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201803	03/04/2018	84C20046286151	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201804	09/05/2018	84C20047465780	\$ 5.520.897	\$ 883.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201805	20/06/2018	84C20048653760	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201806	06/07/2018	84C20049079373	\$ 4.089.553	\$ 655.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201807	27/07/2018	84C20049656007	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201808	07/08/2018	84C20050938026	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201809	03/10/2018	84C20051521490	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201810	01/11/2018	84C20052297400	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201811	20/12/2018	84C20053921829	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201812	17/01/2019	84C20054673277	\$ 4.089.553	\$ 654.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201901	04/02/2019	84C20055002560	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201902	04/03/2019	84C20055918476	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201903	28/03/2019	84C20057214088	\$ 3.529.947	\$ 564.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201904	29/04/2019	84C20058986912	\$ 5.520.897	\$ 883.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201905	31/05/2019	84C20060967928	\$ 4.089.553	\$ 654.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201906	10/07/2019	84C20063645649	\$ 4.559.852	\$ 729.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201907	09/08/2019	84C20065497939	\$ 4.559.852	\$ 729.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201908	30/08/2019	84C20066573095	\$ 4.559.852	\$ 729.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201909	04/10/2019	84C20068942311	\$ 4.559.852	\$ 729.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201910	15/11/2019	84C20070802144	\$ 4.559.852	\$ 729.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201911	05/12/2019	84C20071431911	\$ 4.559.852	\$ 729.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	201912	21/01/2020	84C20072908570	\$ 4.559.852	\$ 729.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202001	03/02/2020	84C20073133825	\$ 4.793.316	\$ 761.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202002	09/03/2020	84C20074411604	\$ 4.793.316	\$ 764.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202003	01/04/2020	84C20075021036	\$ 4.793.316	\$ 764.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202004	08/05/2020	84C20076219388	\$ 6.470.977	\$ 1.029.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202005	11/06/2020	84C20077357363	\$ 4.793.316	\$ 767.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202006	03/07/2020	84C20077899374	\$ 4.793.316	\$ 767.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202007	04/08/2020	84C20078840274	\$ 4.793.316	\$ 767.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202008	01/09/2020	84C20079675405	\$ 4.793.316	\$ 767.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202009	05/10/2020	84C20080804230	\$ 4.793.316	\$ 767.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202010	18/11/2020	84C20082242690	\$ 4.793.316	\$ 767.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202011	11/12/2020	84C20083079507	\$ 4.793.316	\$ 767.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202012	22/01/2021	84C20084333633	\$ 4.793.316	\$ 767.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202101	29/01/2021	84C20084463287	\$ 5.064.171	\$ 771.600	-\$ 38.700		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202102	09/03/2021	84C20085852572	\$ 5.064.171	\$ 771.600	-\$ 38.700		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202103	09/04/2021	84C20086788982	\$ 5.195.495	\$ 790.600	-\$ 40.700		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202104	04/05/2021	84C20087545210	\$ 7.013.918	\$ 1.068.300	-\$ 54.000		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202105	31/05/2021	84C20088439053	\$ 5.195.495	\$ 789.100	-\$ 42.200		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202106	02/07/2021	84C20089573884	\$ 5.195.495	\$ 792.700	-\$ 38.600		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202107	30/07/2021	84C20090458089	\$ 5.195.495	\$ 791.300	-\$ 40.000		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202108	01/09/2021	84C20091515657	\$ 5.195.495	\$ 797.000	-\$ 34.300		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202109	30/09/2021	84C20092498763	\$ 5.195.495	\$ 831.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202110	05/11/2021	84C20093821886	\$ 5.195.495	\$ 831.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Días Rep.	[45] Días Col.	[46] Observación
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202111	01/12/2021	84C20094634589	\$ 5.195.495	\$ 831.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202112	21/01/2022	84C20096467611	\$ 5.195.495	\$ 831.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202201	01/02/2022	84C20096897230	\$ 5.572.688	\$ 883.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202202	04/03/2022	84C20097938376	\$ 5.572.688	\$ 884.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202203	31/03/2022	84C20098756339	\$ 5.572.688	\$ 885.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202204	29/04/2022	84C20098770437	\$ 7.523.129	\$ 1.193.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202205	08/06/2022	84C20101302154	\$ 5.572.688	\$ 879.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202206	06/07/2022	84C20102119157	\$ 5.572.688	\$ 887.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202207	03/08/2022	84C20103196551	\$ 5.572.688	\$ 891.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202208	19/09/2022	84C20104884622	\$ 5.929.322	\$ 948.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202209	04/10/2022	84C20105325786	\$ 5.572.688	\$ 891.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202210	01/11/2022	84C20106246636	\$ 5.572.688	\$ 891.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202211	12/12/2022	84C20107871321	\$ 5.572.688	\$ 891.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202212	12/01/2023	84C20108995820	\$ 5.572.688	\$ 891.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202301	06/02/2023	84C20109734041	\$ 6.408.591	\$ 1.018.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202302	27/02/2023	84C20110450186	\$ 6.408.591	\$ 1.023.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202303	30/03/2023	84C20111615977	\$ 6.408.591	\$ 994.000	\$ 31.400	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202304	28/04/2023	84C20112659505	\$ 8.651.598	\$ 1.376.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202305	02/06/2023	84C20113901423	\$ 6.408.591	\$ 1.025.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202306	30/06/2023	84C20114900169	\$ 6.408.591	\$ 1.025.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202307	03/08/2023	84C20116207538	\$ 6.408.591	\$ 1.025.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202308	04/09/2023	84C20117220416	\$ 6.408.591	\$ 1.025.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202309	02/10/2023	84C20118306565	\$ 6.408.591	\$ 1.025.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202310	03/11/2023	84C20119554923	\$ 6.408.591	\$ 1.025.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202311	01/12/2023	84C20120613897	\$ 6.408.591	\$ 1.025.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202312	28/12/2023	84C20121739923	\$ 6.408.591	\$ 1.025.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202401	05/02/2024	84C20123008531	\$ 6.408.591	\$ 1.025.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202402	05/03/2024	84C20124158912	\$ 6.408.591	\$ 1.025.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202403	01/04/2024	84C20125008290	\$ 6.408.591	\$ 1.025.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202404	02/05/2024	84C20126220160	\$ 8.651.598	\$ 1.384.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202405	06/06/2024	84C20127657285	\$ 7.177.622	\$ 1.148.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202406	09/07/2024	84C20129058916	\$ 7.177.622	\$ 1.148.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202407	01/08/2024	84C20129792133	\$ 7.177.622	\$ 1.148.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202408	04/09/2024	84C20131154534	\$ 7.177.622	\$ 1.148.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202409	04/10/2024	84C20132320195	\$ 7.177.622	\$ 1.148.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202410	21/11/2024	84C20134206813	\$ 7.177.622	\$ 1.148.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202411	20/12/2024	84C20135579947	\$ 7.177.622	\$ 1.148.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202412	20/01/2025	84C20136585397	\$ 7.177.622	\$ 1.148.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202501	18/02/2025	84C20137704565	\$ 7.177.622	\$ 1.148.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE	SI	202502	17/03/2025	84C20138813815	\$ 7.177.622	\$ 1.148.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 marzo/2025
ACTUALIZADO A: 26 marzo 2025

C 45422385

MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días CoL	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 45422385 MICAELA MARIA GARCIA LLAMAS

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Periodo:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Calle 70A # 11-83 Bogotá.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. Jornada continua.

(57+601) 5439850, (57+601) 5439855 y 3203981187.

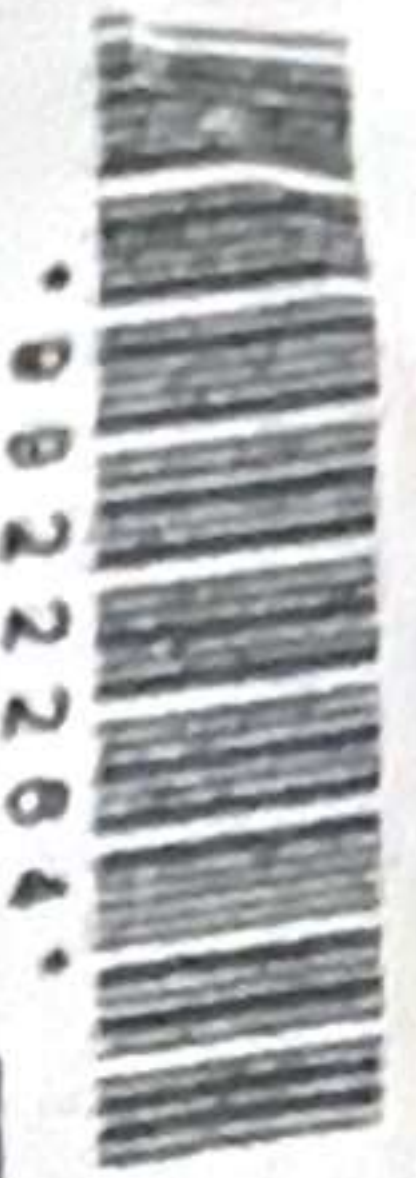
Electrónico: defensorcolpensiones@defensorialg.com.co

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



9922264

Indicativo
Serial

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de registro				Código		D E	
Clase de oficina:	Registraduría	☒ Notaría	☐ Consulado	☐ Corregimiento	☐ Insp. de Policía		
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE MARIA LA BAJA - COLOMBIA - BOLIVAR - MARIA LA BAJA							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
DE LEON PEREZ JORGE	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 9.070.721	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2024 Mes JUL Día 16	16:00
Número de certificado de defunción	
240730406231201	
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial ☐	Certificado Médico ☒

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
DE LEON NARVAEZ ROSARIO DE LA CRUZ	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CC 30.840.217	Rosario De Leon N

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2024 Mes JUL Día 18		JORGE ELIAS RUIZ PAYARES	

ESPACIO PARA NOTAS	
18 JUL 2024 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO	
DEFUNCION	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

100262948



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

24 Julio 2024

JORGE ELIAS RAAD PAYARES

Registrador Mpe(E) del Estado Civil
MARIALABALIA BOLIVAR COLOMBIA

Sin sello art. 11 Dec 2190 de 1995

VALIDO PARA : TRÁMITES LEGALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Sally Valentini
301 513 7577

Indicativo
Serial

06703592

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de registro															
Clase de oficina:	Registraduría		Notaría	X	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código			4	X
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía															
COLOMBIA - BOLIVAR - CARTAGENA.....															

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
PLATA GARCIA JESUS HERNAN.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 3.809.425.....	MASCULINO.....

Datos de la defunción																					
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía																					
COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA																					
Fecha de la defunción										Hora			Número de certificado de defunción								
Año	2	0	1	0	Mes	0	C	T	Día	2	7	80465990-5									
Presunción de muerte																					
Juzgado que profiere la sentencia										Fecha de la sentencia											
.....										Año	-	-	-	-	Mes	-	-	-	Día	-	-
Documento presentado										Nombre y cargo del funcionario											
Autorización judicial ☐										Certificado Médico ☒											
.....																					

Datos del denunciante Apellidos y nombres completos CUADRADO BAUTISTA AYDA ESTHER.....	
Documentos de identificación (Clase y número) CC/ 45.540.316.....	Firma 

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE BOLIVAR
REGISTRO CIVIL

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

ELITH ZUMIGA PEREZ
NOTARIA QUINTA
CHITAGENA
CANTON DE LOS RIOS
PASTAZA

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza								
Año	2	0	1	0	Mes	O	C	T	Día	2	9	ELITH ZUNIGA PEREZ.....

ESPACIO PARA NOTAS	
29.OCT.2010	- TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O D
DEFUNCION.	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—